



OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 1 de 8
Versión: 1
Vigente a partir de: 2015-07-06

UNIVERSIDAD DE NARIÑO NIT 800118954 - 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No 315208
MODALIDAD: MENOR CUANTÍA

Ciudad: Pasto
Dependencia: Vicerrectoría Académica

Contenido

CAPITULO 1 CONDICIONES GENERALES.....	2
1.1 OBJETO.....	2
1.2 CRONOGRAMA.....	2
1.3 GENERALIDADES	2
1.4 DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN EN EL BANCO DE PROVEEDORES	3
1.5 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE.....	3
1.6 ENTREGA DE PROPUESTAS.....	3
1.7 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	4
1.8 DURACIÓN Y/O TIEMPO DE ENTREGA	4
1.9 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4
1.10 PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	5
1.11 SUPERVISIÓN	5
1.12 LEGALIZACIÓN.....	5
1.13 REQUISITOS Y FORMA DE PAGO	5
1.14 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE.....	5
CAPITULO 2. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	6
2.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS	6
2.2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	6
CAPITULO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	8



CAPITULO 1 CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO

Mediante el cual se contrata el servicio de un ingeniero de sistemas encargado de desarrollar el software tanto de Acreditación Institucional y de Programas de la Universidad de Nariño

1.2 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR
	DESDE	HASTA		
Publicación de la Convocatoria (Tiempo en el que está abierta la convocatoria)	26/08/2015	28/08/2015		Portal web Udenar http://convocatorias.udenar.edu.co/
Recepción de propuesta. Selección proveedor	31/08/2015	31/08/2015		Portal web Udenar http://convocatorias.udenar.edu.co
Comunicación de Resultados				Portal web Udenar http://convocatorias.udenar.edu.co
Recepción de objeciones	01/09/2015	01/09/2015		Portal web Udenar http://convocatorias.udenar.edu.co
Resolver Objeciones	02/09/2015	02/09/2015		Portal web Udenar http://convocatorias.udenar.edu.co
Notificación	02/09/2015	02/09/2015		Portal web Udenar http://convocatorias.udenar.edu.co
Legalización de Contrato	03/09/2015	03/09/2015		Portal web Udenar http://convocatorias.udenar.edu.co
Total días				7 días

NOTA: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la Plataforma de Contratación, y se manifestará con anterioridad con 1 día de antelación antes del cierre de la convocatoria.

1.3 GENERALIDADES

En la presente convocatoria podrán participar quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Profesional Ingeniero de Sistemas
- Experiencia en Procesos de Acreditación de Programas
- Experiencia en Procesos de Acreditación Institucional

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 3 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2015-07-06

1.4 DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN EN EL BANCO DE PROVEEDORES

La Universidad de Nariño verificará los siguientes documentos de acuerdo con la información suministrada en el Banco de Proveedores de la Universidad de Nariño.

- ✓ Profesional Ingeniero de Sistemas
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios Si aplica
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales. Contraloría
- ✓ Fotocopia Cedula de Ciudadanía (Persona Natural o Representante Legal)
- ✓ Certificación Bancaria (Número de Cuenta, Tipo de Cuenta y Nombre completo del titular)
- ✓ Declaración de Renta de los dos últimos años. (Si aplica o declaración juramentada si no está obligado a declarar).

1.5 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en estos Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el OFERENTE respecto de los condiciones de estos Términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

1.6 ENTREGA DE PROPUESTAS

Para efectos de hora de cierre de la convocatoria, se tomará como referencia la hora oficial señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio. No podrá participar en esta convocatoria, quien presente posterior a la fecha, hora de cierre y lugar señalados.



La propuesta (hoja de vida) debe ser presentada en la Oficina de Acreditación Institucional No. 205 ubicada en el Bloque Tecnológico Piso 2 calle 18 número 50 - 02 ciudadela Torobajo Universidad de Nariño, en sobre cerrado indicando en su exterior el número de la presente convocatoria.

1.7 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ténganse como condiciones de presentación de la Oferta las siguientes:

1. La oferta y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso y adicionalmente debe ir en formato digital.

2. La oferta deberá entregarse en original y copia electrónica grabada en medio magnético, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del OFERENTE:

- ✓ Número de convocatoria y objeto de la misma
- ✓ Nombre o Razón Social
- ✓ Dirección
- ✓ Teléfono
- ✓ Número de fax
- ✓ Correo Electrónico
- ✓ Número de folios de que consta.

En caso de discrepancia entre el original y la copia (impresa o digital), se tendrá en cuenta la información contenida en el original impreso.

3. Serán a cargo del OFERENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta.

5. La OFERTA deberá venir debidamente foliada con cada uno de sus anexos.

1.8 DURACIÓN Y/O TIEMPO DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato será de **tres (3) meses, a partir de la legalización del contrato.**

1.9 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3898-1 de 13 de julio de 2015 por valor de \$3.600.000(TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS).



1.10 PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez la Universidad de Nariño realice el respectivo análisis de las ofertas, se publicará la evaluación en la página web de la Universidad <http://convocatorioa.udenar.edu.co/>

1.11 SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor y/o Interventor.

El supervisor y/o interventor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será (Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin) Coordinador del Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional

1.12 LEGALIZACIÓN

El oferente a quien se adjudique el contrato, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria pública y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Firma del Contrato.
2. Constitución y aprobación de las garantías.

1.13 REQUISITOS Y FORMA DE PAGO

Para la cancelación se requerirá en cada pago del certificado de aportes a seguridad social y parafiscales, el recibido a satisfacción del supervisor o interventor, la factura y la Orden de Pago.

La Universidad de Nariño pagará al contratista (De acuerdo a la modalidad de contratación y a la naturaleza del contrato) tres pagos mensuales de un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000)

1.14 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

La vinculación del profesional seleccionado se hará mediante Orden de Prestación de Servicios.

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Nariño se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo No 126 de 2014 con sus modificaciones y complementos y al manual de contratación.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 6 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2015-07-06

CAPITULO 2. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas:

- Cuando la oferta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en los Términos de referencia que sean necesarios para calificar los factores de evaluación.
- Cuando el OFERENTE presente ofertas que no cumplan las especificaciones técnicas, factores de experiencia o idoneidad profesional exigidos en estos términos.
- Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones o condiciones previstas en los Términos de referencia, o presente condicionamiento para la adjudicación.
- En los demás casos contemplados por la ley o por estos Términos de referencia.
- Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
- Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- Cuando se demuestre que existió confabulación entre dos o más oferentes que tenga como objeto la distribución de la adjudicación del contrato.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica. consorcio.
- Igualmente son causales de rechazo las contempladas en los artículos 59 y 60 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño Acuerdo 126 de 2014.
- Cuando no asistió a la visita técnica (Cuando sea aplicable).

2.2. CAUSALES INSUBSANABLES

- La no presentación junto con la propuesta de cualquiera de los documentos señalados como insubsanables es el presente documento.
- La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en los presentes Pliegos de Condiciones.
- Que el objeto de la propuesta y/o su desarrollo o contenido difiera del objeto de la convocatoria.
- La no presentación de los documentos subsanables dentro del plazo adicional que le haya concedido la UNIVERSIDAD.
- Todas aquellas contenidas en el presente documento, donde el proponente de manera explícita se consideró informado y por omisión o error no cumplió a cabalidad con lo estipulado.
- Que el oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad señaladas en estos Pliegos de Condiciones.
- Cuando el valor total de la propuesta no sea financieramente viable, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto estimado para la presente Licitación.
- La UNIVERSIDAD podrá rechazar todas las ofertas presentadas cuando ninguna de ellas satisfaga el propósito del presente proceso de selección.

	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 7 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2015-07-06

- En caso de recibir una sola propuesta ésta será considerada y se procederá a la adjudicación siempre y cuando cumpla con lo exigido en los presentes Pliegos de Condiciones.

2.3 REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La revisión y evaluación de las propuestas presentadas constará de un estudio jurídico, uno financiero y de una evaluación técnica y económica de cada una de las propuestas, de acuerdo con lo establecido en la presente Convocatoria Pública.

2.3.1 Revisión Jurídica:

Jurídicamente se examinará que se hayan presentado todos los documentos exigidos y que los documentos presentados con las propuestas cumplan con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria.

Conforme con lo anterior, y en consecuencia, a las propuestas que sean eliminadas, no se tendrán en cuenta para la comparación con otras propuestas que se declaren admisibles en esta primera etapa de evaluación, por tanto no se les asignará ninguna puntuación en la revisión técnica y económica.

2.3.2 Revisión Financiera (Cuando aplique):

Para llevar a cabo esta evaluación, el proponente deberá tener actualizado el formato Anexo 4 con corte a 30 de Diciembre o 30 de Junio de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación de la convocatoria, el cual deberá suscribir el Representante Legal o la persona competente.

2.3.3 Revisión Técnica (Factores de experiencia y capacidad técnica, cuando sea aplicable).

2.3.3.1 Idoneidad Profesional

Profesional Ingeniero de Sistemas

2.3.3.2 Experiencia Específica

- ✓ Experiencia en Procesos de Acreditación de Programas
- ✓ Experiencia en Procesos de Acreditación Institucional

2.3.3.3 Capacidad Operacional. Requisitos de personal mínima necesaria para la ejecución del contrato.

- ✓ Configuración de instrumentos de recolección de datos-(Encuestas-talleres y evidencias documentales)
- ✓ Configuración del sistema de ponderación
- ✓ Configuración de las bases de datos actores participes de proceso
- ✓ Soporte al proceso de recolección de datos
- ✓ Soporte al proceso de obtención de resultados
- ✓ Presentación de informe consolidado de resultados estadísticos
- ✓ Acompañamiento al proceso de realización de Encuestas y talleres.
- ✓ Realizar los manuales del software
- ✓ Demás tareas que encargue el Coordinador de Acreditación Institucional

**2.3.4 Factores de Evaluación:**

- ✓ Calificación por experiencia: Se asignaran hasta _100_ puntos al proponente que certifique experiencia en manejo de procesos de Acreditación Institucional y de Programas cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria.

Definir los factores de evaluación.

No.	Factor de evaluación	Peso porcentual	Criterios de evaluación
1	Calificación por experiencia	100	Experiencia relacionada con el objeto del contrato
TOTAL			

- ✓ **Criterios de desempate**

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes se seleccionará el oferente que cuente con la mayoría de los siguientes criterios:

- Egresado distinguido
- Pertenecer a minorías étnicas
- Personas con Discapacidad
- Primer empleo

CAPITULO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Durante el Proceso de Autoevaluación y Acreditación Institucional que lleva a cabo la Universidad de Nariño se han construido las herramientas y se han recolectado los documentos necesarios para el diseño y alimentación del software, y en virtud a las actividades que se tienen previstas como talleres y encuestas con los diferentes actores de la comunidad universitaria es necesario la culminación del desarrollo del software en el cual se deben realizar las siguientes tareas:

- Configuración de instrumentos de recolección de datos -(Encuestas-talleres y evidencias documentales)
- Configuración del sistema de ponderación
- Configuración de las bases de datos actores participes de proceso
- Soporte al proceso de recolección de datos
- Soporte al proceso de obtención de resultados
- Presentación de informe consolidado de resultados estadísticos
- Acompañamiento al proceso de realización de Encuestas y talleres.
- Realizar los manuales del software
- Demás tareas que encargue el Coordinador de Acreditación Institucional

Agradece su participación,

MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI

Vicerrectora Académica

VoBo. Dr. Carlos Esteban Cajigas Álvarez- Asesor Jurídico